

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2021-MDM

Mejía, 28 de setiembre del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 28 de setiembre del presente; el Informe Legal N° 083-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa remitido junto a todo el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe Legal N° 083-2021-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog, Nataly Rosario Hanampa Yllanes concluye que conforme el artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 3, establece que son funciones específicas compartidas con las municipalidades distritales: 3.1. "Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la Municipalidad Provincial"; y de conformidad con las coordinaciones realizadas con el Gerente de Transporte, Transito y Viabilidad de la Municipalidad Provincial de Islay es procedente la aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Sesión de Concejo de fecha 28 de setiembre del 2021 se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía el proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del Distrito de Mejía, el cual es puesto a debate, indicando los regidores que no corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Mejía su aprobación sino al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay; siendo así que en la votación acuerdan desaprobado el proyecto de Ordenanza Municipal y remitir el Proyecto de Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Islay para su aprobación; así mismo indico el Regidor Víctor Hernán Yana Huarca, que vota en contra y salva su voto por que se cumpla lo que establece el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades en la cual dice que son funciones exclusivas de la Municipalidad Provincial de Islay la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal presentado por el Blgo. Carlos Vásquez.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 28 de setiembre del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: NO APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del Distrito de Mejía.

ARTÍCULO 2°: REMITIR el Proyecto de Ordenanza Municipal que declara zona rígida y prohibición para el estacionamiento de unidades vehiculares en general en diferentes calles indicadas de la zona urbana del Distrito de Mejía a la Municipalidad Provincial de Islay conforme las consideraciones de los regidores.

ARTÍCULO 3°: Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Favio Daniel Olivares Durand
ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA